



SAN LUIS, Diciembre 29 de 2010.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0002353/2010, mediante el cual se tramita la Licitación Privada nº 06/2010 para la adquisición de un Calorímetro Isoperibólico Automático, dentro de los recaudos de la Resolución C.S nº 126/10. destinado al Área de Química Física de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 102 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A nº 32/10, al efecto de la pre-adjudicación.

Que la Comisión de Pre-adjudicación justifica ampliamente en su informe técnico la decisión adoptada; resulta necesario advertir que se ha tenido en cuenta la mejora de precios efectuada por la adjudicataria. La misma se adjunta a fs. 92 de las presentes actuaciones.

Due cabe señalar que si bien el monto ha adjudicar supera el asignado por Resolución CS nº 126/2010, se aprobó la disponibilidad presupuestaria para afrontar el mayor costo.

Oue con el referido llamado a Licitación Privada se cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S n° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada nº 06/2010 a la firma "INSTRUMENTALIA S.A." por la suma total de DOLARES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (u\$s 27.900,00) - CIF Buenos Aires; para la provisión de un Calorímetro Isoperibólico Automático, solicitado por el Dr. Mario ESTRADA, destinado al Área de Química Física de la Facultad de Ouímica. Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Cde. DECRETO nº 352/2010

C.P.N. VICTOR A. MORINICO

Secretario de Hacienda y

Administracion

///



///



-2-

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada precedentemente, la cual ascendería a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$ 114.726,00), además se ha adicionado una suma por posibles fluctuaciones cambiarias, comisiones bancarias, etc. Así mismo también a efectuar, obtenida la documentación correspondiente, la transferencia bancaria anticipada al exterior; todo conforme la modalidad de la contratación (mercadería a importar).

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 60-20 CIENCIA Y TECNICA (\$ 111.726,00 Res. C.S. 126/10) Presupuesto Ordinario - (\$ 3.000,00 C y T) Fondo Universitario - 4/433 — EJERCICIO 2010.

ARTICULO 4°: Tómese razón, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 352/2010

INTERV.

C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO Secretafio de Hacienda y Administracion UNSL Or. JOSE LOIS RICCARDO Rector U. N. S. L.